

## **E. S. E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

### **CONVOCATORIA PÚBLICA 011 DE 2017**

**OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

**SOACHA CUNDINAMARCA  
FEBRERO DE 2017**

## CRITERIOS GENERALES

### 1.1 PRESENTACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**, es una Entidad Pública dedicada a la prestación de servicios de salud, que en materia de contratación se rige por el estatuto adoptado por la entidad mediante Acuerdo No 009 de 2014, acorde con lo dispuesto por la Ley 100 de 1993 artículo 195 numeral 6 y Decreto 1876 de 1994 artículo 16, que establece que la contratación se regirá por las normas del Derecho Privado.

El Hospital está conformado por un conjunto de procesos administrativos, logísticos y asistenciales organizados y sometidos a normas de funcionamiento, dentro de los cuales se toman recursos financieros, humanos, físicos y de información que se transforman a través de procedimientos para la prestación de servicios de salud y en búsqueda del fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios del municipio de Soacha Cundinamarca.

La remisión legal al Régimen del Derecho Privado en relación con los contratos que celebre el Hospital, no impide que la Junta Directiva del Hospital, como ente rector máximo de la ESE, establezca algunos requisitos y la necesidad de contar con algunas autorizaciones de orden interno, contemplados actualmente en el Manual Interno de Contratación Acuerdo 13 de 2014.

Independientemente de la aplicación de las normas del derecho privado respecto de los contratos que celebren las Empresas Sociales del Estado, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Honorable Consejo de Estado, en concepto de agosto 20 de 1998, radicación No. 1127 ha considerado que para todos los contratos celebrados por esa clase de entidades también tendrán aplicación las restricciones y consecuencias derivadas del régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en el Estatuto General de Contratación Estatal y sus Decretos reglamentarios. Así mismo, si bien el numeral 6° del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece la aplicación del régimen de derecho privado para los contratos estatales celebrados por las empresas sociales del estado, también autoriza discrecionalmente incluir en tales contratos las cláusulas excepcionales al derecho común, consagradas en el referido Estatuto de Contratación Estatal.

Frente a la facultad de las Empresas Sociales del Estado y su facultad para la imposición de multas es preciso señalar que conforme lo consagra el Artículo 1602 del Código Civil, y basándonos en el principio de la autonomía de la libertad, con el fin de poder como empresas que gozan de autonomía, ejercer acciones tendientes a encaminar el cumplimiento de sus proceso contractuales, haciendo uso de mecanismos contemplados en la Ley y que se constituyen en menos

gravosos para los contratistas, y con el agotamiento de un debido proceso en el que interviene activamente el contratista, se contempla la procedencia de la imposición de multas derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, lo que permite a la ESE, bajo la presunción de legalidad de que gozan sus actuaciones y el previo acuerdo de las partes y agotamiento y respeto de un debido proceso de las mismas, ejercer acciones tendientes a reencauzar la ejecución de sus procesos.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

La participación del Laboratorio Clínico en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades es cada vez mayor en el Municipio de Soacha, Sibaté y Granada, lo que genera un promedio de 120.000 exámenes y 43.000 pacientes semestrales, por lo cual se hace indispensable el suministro oportuno de reactivos, insumos, elementos y equipos automatizados necesarios para el procesamiento y análisis de las muestras. Los anteriores deben estar acompañados con soporte de equipos en apoyo tecnológico junto con sistema de información articulado al de la institución; garantizando así mismo su funcionamiento con altos estándares de calidad, eficiencia y oportunidad para el paciente y como ayuda diagnóstica para el médico.

El objetivo principal es la sistematización y automatización del Laboratorio mediante el suministro de insumos y reactivos para equipos automatizados, y equipos de apoyo (Software y Hardware) ofertados por el proveedor, que cumplan las especificaciones técnicas de los términos de referencia, que garanticen la realización de las pruebas ofertadas y que con posterioridad por demanda se realicen, en el Laboratorio Clínico de la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, cumpliendo la Normatividad establecida en la Resolución 1043 de 2006, Decreto 4725 de 2005, Decreto 1571 de 1993, Resolución 2003 de Mayo 28 de 2014 y las demás pertinentes

## 1.2 RÉGIMEN JURÍDICO

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva de la **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** - Acuerdo 009 de 2014.

## **1.1. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Acuerdo 009 de mayo de 2014, el presente proceso de selección se adelanta por la modalidad de Convocatoria Pública.

## **1.4. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

En el presente proceso podrán participar:

- a. Personas naturales
- b. Personas jurídicas nacionales o extranjeras
- c. Consorcios y Uniones Temporales
- d. Sociedades futuras de hecho

Independiente de su forma de participación, las sociedades extranjeras deberán demostrar la constitución de un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para representarlas durante el trámite de la Invitación a Cotizar, y en caso de resultar adjudicadas, deberán cumplir con lo establecido en el Título VIII en los artículos 469 al 497 de las "Sociedades Extranjeras" del Código de Comercio Colombiano y demás normas vigentes.

Las calidades y/o requisitos de participación establecidos para las personas naturales y/o jurídicas, se exigen igualmente para cada uno de los miembros del Consorcio y/o Uniones Temporales según el caso.

## **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y SOCIEDADES FUTURAS DE HECHO**

En la presente Invitación a Cotizar se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en el Artículo séptimo de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedades futuras de hecho, frente al consorcio y la unión temporal, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de Hospital. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos términos.

En las sociedades futuras de hecho, cuyo único objeto de conformación se presenta

ante la posibilidad de que le sea adjudicado el proceso contractual, deberá presentar junto con su oferta, documento que contenga la promesa de contrato de sociedad sujeta a la condición de adjudicación, la responsabilidad de la misma y sus efectos serán los previstos en la ley para los consorcios, esto es, responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; y las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten en desarrollo de aquélla y de éste afectarán a todos los miembros que la integren.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, las que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal al momento de suscribir el contrato resultante.

Para efectos de la verificación de la experiencia específica del proponente en el caso de consorcios, uniones temporales o sociedades futuras de hecho esta se verificará de acuerdo con el porcentaje de participación presentado por cada uno de los asociados en la unión, consorcio o sociedad futura de hecho. Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio.

Ninguna persona natural o jurídica podrá participar directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente Individual o como integrante de una propuesta conjunta. El proponente no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas legales pertinentes. Las sociedades futuras de hecho, entendidas como el grupo de personas que se unen, con el fin de presentar una propuesta dentro de un proceso contractual, quienes en el evento de resultar adjudicado a su favor el contrato, se obligan a constituirse, dentro de los términos de Ley; en aras que su promesa de contrato de sociedad sea válida se deben cumplir las siguientes exigencias:

- La promesa debe constar por escrito. La sociedad deberá debe constituirse por escritura pública. En la promesa se plasmaran las clausulas señaladas para la constitución de cualquier sociedad comercial, las cuales se encuentran señaladas en el artículo 110 del código de comercio.
- Aunque la sociedad sea futura es necesario manifestar que tipo de sociedad se conformará. Se debe señalar el plazo en que se constituirá la sociedad. La constitución de la sociedad deberá estar sujeta a la condición de adjudicación del contrato

## **1.5. PRINCIPIOS QUE LA ORIENTAN**

Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Manual de contratación del Hospital, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.

## **1.6. RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES**

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar y presentar la información requerida:

- El oferente deberá leer y examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones y sus adendas si llegaren a proferirse, cuyas estipulaciones constituyen las reglas del proceso de selección y adjudicación.
- La totalidad de la propuesta, inclusive los anexos, deben ser presentados en orden para facilitar su estudio, con un índice o tabla de contenido y debidamente foliados.
- La presentación de la propuesta, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos y que ha aceptado que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes y/o servicios a contratar; que está enterado a satisfacción del alcance del objeto y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes pliegos de condiciones y en la ley.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y lacrado, dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso.

## **1.7. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

Los interesados podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el

link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

## CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

### 1.8. CRONOGRAMA

|  |  |
|--|--|
| Acta de apertura de la Convocatoria  | 15 de Febrero de 2017                    |
| Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital. <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación.  | 15 de Febrero de 2017                    |
| Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> y en la Página de Colombia Compra eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina jurídica (8:00 am a 4:00 pm).   | Desde el 15 febrero de 2017              |
| Visita técnica obligatoria a los centros de atención y sedes administrativas del Hospital objeto del servicio. Punto de encuentro en la calle 13 No 9 – 85 quinto piso, oficina de contratación, a las 8:00 am.  | 17 de febrero de 2017                    |
| Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico - <a href="mailto:juridicacontratacion@hmg.gov.co">juridicacontratacion@hmg.gov.co</a> y <a href="mailto:juridicahmg@gmail.com">juridicahmg@gmail.com</a> , | 20 de febrero de 2017 hasta la 1:00 p.m. |
| Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, si hubiere lugar.   | 21 de febrero de 2017                    |
| Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 4:00 pm) y dirigidas a la Subgerencia Administrativa.  | 23 de febrero de 2017                    |
| Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación   | 23 de febrero de 2017                    |
| Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital <a href="http://www.hmg.gov.co">www.hmg.gov.co</a> Link contratación.   | 24 de febrero de 2017                    |
| Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina jurídica 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico - <a href="mailto:juridicacontratacion@hmg.gov.co">juridicacontratacion@hmg.gov.co</a> .   | 27 de febrero de 2017 hasta la 1 pm      |
| Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital.   | 28 de febrero de 2017                    |
| Notificación y publicación de la resolución de adjudicación  | 28 de febrero de 2017                    |
| Suscripción y legalización del contrato  | 01 de marzo de 2017                      |

## 2. PROPUESTA

### 2.1. RESPONSABILIDAD EN SU ELABORACIÓN

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta para participar en la presente convocatoria, de acuerdo con lo solicitado en los PLIEGOS DE CONDICIONES y sus modificaciones; deberán incluir dentro de la propuesta toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del Hospital formará parte integral del contrato. Se considera como documento oficial los PLIEGOS DE CONDICIONES que reposan en la Oficina Jurídica del Hospital, los cuales coinciden con los publicados en la Página Web y en el SECOP.

### 2.2. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

Todos los documentos constitutivos de las propuestas deberán presentarse en idioma castellano, foliados en orden consecutivo y con su respectivo índice. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en medio magnético, toda la información y datos que tenga que presentar el proponente con la oferta deberán hacerse en idioma castellano al igual que en Moneda Legal Colombiana (M/CTE).

- Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes - art. 480 y 486 del Código de Comercio y demás normas concordantes. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

### 2.3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá suscribirse por el representante legal o quien haga sus veces de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, indicando su nombre y número de identidad, la cual deberá ser diligenciada de manera clara y legible, en caso de tratarse de persona natural deberá suscribirse directamente o por medio de apoderado debidamente constituido.

Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en **original y copia con todas sus hojas foliadas y en medio magnético**, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la invitación y/o convocatoria pública según como corresponda, con el objeto de la misma; y deberán entregarse en la

Oficina de correspondencia del Hospital Mario Gaitán Yanguas ESE, ubicado en la (Calle 13 No 9 – 85 -12).

Las propuestas deberán contener un índice o tabla de contenido, que permita localizar adecuadamente la información solicitada en los pliegos de condiciones, especificando los números de página donde se encuentran los documentos requeridos, esto en aras de garantizar la ubicación de cada uno de los documentos exigidos en el pliego de condiciones, para que al momento de realizar la evaluación se minimice la probabilidad de errores o no ubicación de los respectivos soportes, que pudieren generar el rechazo de la misma.

#### 2.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de cuatro (4) meses a partir de la fecha de su entrega. El HOSPITAL podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta y por ende la ampliación de la garantía de seriedad. Durante este período el PROPONENTE no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

#### 2.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar con la oferta todos los documentos que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta el respectivo orden:

- ✓ Forma de Presentación de la Propuesta. Las propuestas con toda la información necesaria y documentación requerida deberán presentarse en ***original con todas su hojas foliadas y en medio magnético***, en sobre separado, cerrado y sellado, debidamente rotulado, con el nombre del proponente, número de la Convocatoria Pública, señalando el objeto de la misma; y estas deberán entregarse en la oficina de correspondencia del Hospital, ubicada en la (Calle 13 No 9 – 85 -12) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.
- ✓ Índice de la Propuesta. El Proponente relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.
- ✓ Carta presentación de la propuesta. Según modelo anexo. (**Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta**); deberá ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la y/o jurídica.
- ✓ Autorización del Órgano Social correspondiente. Cuando el representante legal se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar.
- ✓ Poder. Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado.

- ✓ Paz y Salvo de pago de parafiscales o pago a los sistemas de salud y pensión. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 del 10 de julio de 2003, se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal en caso de que la ley lo exija o por Representante Legal, (**Anexo No. 2 Certificación de Cumplimiento Artículo 50 Ley 789 De 2002**).
- ✓ Certificado de existencia y representación legal, o documentos de identificación. El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, o su equivalente en caso de personas jurídicas extranjeras, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses con antelación a la fecha señalada para la entrega de la propuesta. En caso de persona natural, deberá presentar fotocopia de la cédula. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato.
- ✓ Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente deberá anexar a su propuesta, a favor de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, NIT 800.006.850-3, una garantía que ampare la seriedad de su propuesta, por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, expedida por una entidad bancaria Colombiana o por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de ésta Garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por el Hospital. La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, persona natural o de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la misma .

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE:

- Si es persona natural: nombres y apellidos completos, conforme aparece en la cédula de ciudadanía. Si actúa por intermedio de REPRESENTANTE, APODERADO o AGENTE, también debe figurar este último.
- Si es persona jurídica: su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último si figura en el correspondiente Certificado de Existencia y Representación Legal.

- Si es consorcio o unión temporal: La póliza debe ser tomada a nombre del consorcio o Unión Temporal, indicando los porcentajes de participación.
- La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

La garantía de seriedad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y antes de la adjudicación del contrato.
- El oferente adjudicado se negare a suscribir el contrato con La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, dentro del término establecido en el presente pliego.

(LA NO PRESENTACION DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO).

Registro Único Tributario (RUT). Deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario -RUT, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-.

- ✓ Con los anteriores documentos, deberá acompañarse a la propuesta, por parte del representante legal de la persona jurídica o la persona natural ofertante: Certificados de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Personería de Bogotá, certificación de no encontrarse incurso dentro del boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la nación, fotocopia de cédula de ciudadanía y antecedentes judiciales o de policía.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los términos de referencia y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

## **2.6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En los términos de lo establecido en la ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías Ciudadanas para que realicen el control social en la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes.

## **2.7. ACLARACIONES A LOS PLIEGOS**

En la fecha que indica el cronograma de los presentes Pliegos de Condiciones cualquier posible oferente podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos de la Convocatoria.

Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas y cuando resulte conveniente, el Gerente del Hospital expedirá las modificaciones pertinentes a los pliegos de condiciones, cuales se publicarán en la página [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) Link contratación y en el SECOP y se incorporaran para formar parte integral de los Pliegos de Condiciones mediante adendas.

Si fuere necesario, el Gerente del Hospital prorrogará el plazo de cierre de la invitación y/o convocatoria pública.

Lo anterior no impide que dentro del plazo de la presente Invitación y/o convocatoria cualquier oferente que esté interesado en presentar la propuesta, encontrare discrepancias u omisiones en los términos de referencia de la presente Invitación o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito.

Dicho escrito deberá dirigirse a la gerencia del Hospital por cualquier medio de comunicación a la dirección indicada en este documento e indicar la dirección, número telefónico y de Fax y dirección electrónica, con el fin de enviarle por escrito las aclaraciones del caso, de las cuales se enviará copia a todas las personas que hayan adquirido el derecho a presentar propuesta y a ser evaluado, y se publicará en la página Web del Hospital.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para el Hospital la obligación de contestarlas antes de la fecha que se indica en el cronograma de la Convocatoria.

## **2.8. MODIFICACIONES**

El Hospital hará las aclaraciones o modificaciones que considere procedentes hasta máximo un (1) día antes de la fecha de cierre del presente proceso. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de los presentes pliegos de condiciones y serán publicados en la página Web del Hospital y en el SECOP y serán enviados a la dirección electrónica registrada por cada uno de los interesados en presentar propuestas.

## **3. CONDICIONES CONTRACTUALES**

### **3.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA cuenta con un Presupuesto Oficial estimado de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$687.000.000) M/CTE. el cual cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 553 de fecha 31 de enero de 2017, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$687.000.000) M/CTE. del rubro presupuestal MATERIAL DE LABORATORIO.

### 3.2. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato será cancelado en mensualidades vencidas dentro de los noventa (90) días siguientes a la aprobación de la factura por parte del supervisor del contrato, acompañada de certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Los pagos dentro del plazo previsto anteriormente estarán sujetos a la disponibilidad de Caja con que cuente el hospital. En caso de no contarse con dicha disponibilidad, el hospital podrá realizar los pagos en plazos posteriores sin que por tal motivo haya lugar al reconocimiento de intereses de mora.

PARÁGRAFO.- Para la aprobación de la factura por parte del supervisor, el contratista deberá radicarla mensual y oportunamente con todos los soportes. Radicada en debida forma, el supervisor contará con un plazo de diez (10) días para revisarla y aprobarla o en su defecto objetarla y devolverla para los ajustes a que haya lugar. En caso de objeción de la factura, los sesenta (60) días para efectos del pago se contabilizarán a partir de la fecha en que sean aprobados los ajustes por parte del supervisor.

### 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que nazca de la presente Convocatoria Pública, será de SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos para su ejecución esto es, la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

### 3.4. SUPERVISIÓN

El Gerente de La **E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA** con el fin de verificar el cumplimiento del contrato y la calidad del servicio, ejercerá los debidos controles a través del **SUPERVISOR** que designe para tal fin.

El supervisor ejercerá sus funciones, de conformidad con lo establecido en la

normatividad vigente, el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva y la Resolución 248 de 2014 los procedimientos de Supervisión e Interventoría de contratos, implementados por el Hospital.

### **3.5 INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA no estará laboralmente subordinado al CONTRATANTE, ni será intermediario suyo y tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y/o orden que se suscriba, asumirá por lo tanto los riesgos que de dicha ejecución se deriven, utilizará sus propios medios y contratará al personal que requiera. En toda contratación, ejecución y desvinculación laboral que EL CONTRATISTA realice con sus trabajadores se ajustará a lo establecido en la Constitución y la Ley.

En este sentido, EL CONTRATANTE no será solidariamente responsable con las obligaciones laborales del CONTRATISTA y en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de los trabajadores del CONTRATISTA y que involucre al CONTRATANTE, aquel responderá plenamente e indemnizará a ésta por los daños y perjuicios causados. Únicamente por esta razón y, en procura de que no se transgreda la ley laboral, el CONTRATANTE podrá exigir que el CONTRATISTA acredite a satisfacción, el cumplimiento de los compromisos laborales con aquellos trabajadores que hayan participado en la ejecución del objeto del contrato adjudicado.

### **3.6 PROHIBICIÓN DE CESIÓN**

El proponente seleccionado con quien La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA contrate los bienes, no podrá ceder total ni parcialmente el contrato sin la previa, expresa y escrita autorización del Representante Legal del Hospital.

### **3.7 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

### 3.8 RECHAZO DE LA PROPUESTA

- Habrá lugar al rechazo de plano de las propuestas cuando:
  1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
  2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
  3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
  4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.
  5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.
  6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.
  7. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos señalados en los pliegos.
  8. Cuando no haya cumplido con la visita técnica obligatoria.
  9. Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, o inferior al 80% del mismo.

### 3.9 EXCLUSIÓN DEL OFERENTE

1. Cuando no es Persona Natural, Jurídica, MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales o Sociedades Futuras de Hecho conforme lo indica en su oferta.
2. Cuando exista prueba aunque sea sumaria, de que el proponente ha interferido, influenciado o se ha informado indebidamente en el proceso de evaluación de las propuestas.
3. Cuando un mismo proponente ha presentado varias propuestas, ya sea bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley.
5. Cuando tiene intereses patrimoniales en otra persona jurídica que oferte, esto es cuando se trate de sociedades que tengan entre si socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

6. Cuando no se radique y no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural o el representante legal de la sociedad o no se allegue la póliza de seriedad de la oferta.
7. Cuando el Hospital solicite alguna información que sea necesaria durante el proceso de evaluación y esta no sea suministrada dentro del plazo establecido en la solicitud o que esta se remita de forma incompleta.
8. Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, ésta no coincida con los documentos allegados con la propuesta o se compruebe que el proponente presentó información inexacta o incorrecta que genere mayor puntaje o le permita cumplir con un factor indispensable para la admisibilidad de la propuesta Cuando no se suscriba la póliza de seriedad de la oferta por la compañía de seguros y el tomador, Así mismo, cuando presente la garantía de seriedad de la propuesta con datos inexactos respecto al valor y/o el plazo establecido señalado en estos Pliegos de Condiciones.
9. Cuando presente la propuesta con una validez inferior a la exigida en los presentes pliegos de condiciones y cuando la propuesta no se acompañe de la garantía de seriedad de la propuesta con validez de cuatro (4) meses.
10. Cuando presente la propuesta por fuera de la fecha y hora fijada en el cronograma para el cierre proceso en lugar diferente al indicado en los Pliegos de Condiciones.

#### **4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS**

Las propuestas deben presentarse en el lugar, fecha y hora, establecidas en el cronograma del presente pliego.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada, o en otro lugar distinto al señalado anteriormente, no serán consideradas y serán devueltas al proponente sin abrirlas.

La propuesta deberá presentarse por escrito, debidamente firmada por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los términos de referencia, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente. En caso de no presentarse así, en la audiencia de cierre, se le solicitará al proponente que no cumpla este requisito, proceder a la foliación respectiva, en caso, de no estar presente lo hará la E.S.E., en este mismo acto.

Deberá Presentarse el índice general de la oferta incluyendo el número de folios en el cual se encuentra el documento descrito.

La propuesta debe ser presentada con documentos legibles, sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

Las propuestas deberán presentarse en original, copia y medio magnético, en sobres separados, cerrados y lacrados.

Las propuestas se presentarán, cada una, en sobre cerrado y rotulado de la siguiente forma:

E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ De 2017

PROPUESTA PARA: \_\_\_\_\_

Nombre del proponente: \_\_\_\_\_, Dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_, fax: \_\_\_\_\_, Email: \_\_\_\_\_.

SEÑALAR SI ES EL ORIGINAL, PRIMERA COPIA O SEGUNDA COPIA

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación, se considerarán extemporáneas y no serán RECIBIDAS, en caso de hacerlo no serán aceptadas y se devolverán sin abrirlas.

Toda información obtenida por una fuente distinta a lo establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas se tendrá como no válida, por lo tanto, los interesados y proponentes deben sujetarse y atenerse en todo a lo consagrado en éstos.

#### 4.1. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA no acepta propuestas alternativas como tampoco propuestas parciales.

#### 4.2 OFERTA ÚNICA HÁBIL

Si se presenta una única propuesta y ésta es hábil en la evaluación jurídica y financiera, y obtiene una evaluación técnica y económica acorde los términos y las necesidades del Hospital, se podrá proceder a su adjudicación.

### **4.3 DECLARATORIA DE DESIERTA**

Habrà lugar a declarar desierto el proceso de selecci3n regulado por este pliego de condiciones, dentro del t3rmino de adjudicaci3n del contrato, mediante acto administrativo, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la convocatoria p3blica.
- ✓ Cuando todas las propuestas presentadas sean econ3micamente inconvenientes por superar el monto de la respectiva disponibilidad presupuestal.
- ✓ Cuando no se presente ninguna propuesta, en cuyo caso la declaratoria de desierta se har3 al d3a siguiente h3bil previsto en el cronograma para el cierre de recepci3n de propuesta.

### **5. EVALUACI3N DE LAS PROPUESTAS**

La evaluaci3n jur3dica, financiera, t3cnica y econ3mica de las propuestas se llevar3 a cabo en el t3rmino establecido en el cronograma del proceso de selecci3n establecido para los presentes pliegos.

### **REQUERIMIENTOS JUR3DICOS, FINANCIEROS, T3CNICOS, EXPERIENCIA Y ECONOMICOS**

#### **5.1 REQUISITOS JUR3DICOS (Habilitante)**

Los documentos que ser3n evaluados en el aspecto jur3dico son los siguientes:

#### **5.2 PARA PERSONA NATURAL.**

- Diligenciar la Carta de presentaci3n de la propuesta firmada. (Seg3n Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadan3a de la persona natural o de su representante si es el caso.
- Certificado de la C3mara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelaci3n no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en caso de que acredite existencia de establecimiento de comercio.
- Libreta militar del representante legal o quien est3 autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 a3os.
- Garant3a de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una

compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de Antecedentes Judiciales de las personas naturales, o de los representantes legales de la persona jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad legal vigente.
- Certificación acreditando pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales.

**NOTA 1:** La entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados por el oferente y lo hace responsable de la calidad, veracidad y comprobación de la misma, que en el evento en que ésta no coincida con la verdad, se tomará como causal suficiente de **DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA POR VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA BUENA FE.**

**NOTA 2:** El Hospital se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas. En caso de no allegar los documentos requeridos dentro del plazo establecido la propuesta será rechazada.

La evaluación deberá manifestar sí la propuesta se ajusta o no en lo jurídico dando paso o no al estudio financiero.

### **5.3 PERSONA JURIDICA**

- Diligenciar la Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal o persona facultada para presentarla. (según Anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de

Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar (Art. 117 Código de Comercio)

- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por La Procuraduría General de la Nación, tanto para la sociedad como para el representante legal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la sociedad y para el representante legal, donde conste la inexistencia de juicios de responsabilidad fiscal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Declaración juramentada en donde conste que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal o por el revisor fiscal de ser el caso.
- Autorización del órgano competente, para presentar la propuesta, suscribir el respectivo contrato y otorgar las garantía exigidas, cuando, tratándose de persona jurídica, su representante legal o apoderado, en consideración a la cuantía o a la naturaleza de la contratación, carezcan de las facultades suficientes para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o el órgano competente.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.

#### 5.4 PARA CONSORCIO O UNION TEMPORAL

- Diligenciar y presentar Carta de presentación de la propuesta firmada por representante legal del consorcio o unión temporal (según Anexo)
- Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.
- Certificado original del compromiso del consorcio o unión temporal (según anexo).
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.
- Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Libreta militar del representante legal o quien esté autorizado y facultado para ofertar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, con una vigencia no superior a TRES (3) MESES, antes de la fecha de cierre. (En caso de no presentarse la Entidad verificará los mismos).
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio para cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.
- Declaración juramentada de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e

incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificación acreditando pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de cada uno de los consorciados o asociados, expedida por el contador o revisor fiscal según sea el caso. (según Anexo).

NOTA. Tanto los integrantes del Consorcio como de la Unión Temporal, deberán entregar los documentos como si participaran de manera individual en la presente Convocatoria Pública.

## **6. APERTURA**

Mediante acta, se dará apertura a la presente Convocatoria Pública.

### **6.1 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los proponentes interesados en la presente invitación podrán consultarla y/o descargarla a través de la Página Web del Colombia Compra Eficiente – SECOP; en la página web [www.hmg.gov.co](http://www.hmg.gov.co) en el link Contratación y/o retirarla en Oficina de correspondencia del Hospital en las fechas establecidas en el cronograma.

### **6.2 DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el municipio de Soacha (C).

### **6.3 DOCUMENTACION FINANCIERA**

Los proponentes deberán allegar con su propuesta, los estados financieros básicos comparativos con corte a diciembre 31 de 2015. Debidamente certificados, los documentos que se deben aportar son los siguientes:

- Balance general. Discriminando los activos en: activos corrientes, activos fijos y otros activos; y los pasivos en: Pasivos corrientes y pasivos a largo plazo.
- Estado de Resultados.
- Estado de cambio en el patrimonio.
- Notas a los estados financieros.
- Certificación a los estados financieros firmados por el contador y el representante

legal.

- Dictamen del revisor fiscal o a falta de este un contador público independiente en los casos que aplique.
- Declaración de renta del último año gravable.
- Fotocopia de las tarjetas profesionales del contador y del revisor fiscal o del contador público independiente.
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal que suscribe la información contable, expedida por la junta central de contadores no mayor a tres (3) meses.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contador y del revisor fiscal.

De conformidad con las normas contables vigentes los estados financieros deben estar debidamente certificados y dictaminados de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, en las circulares externas 030 de 1998 y 037 de 2001 expedidas por la Junta Central de Contadores y en el artículo 2° del decreto 2649 de 1993 o demás normas que reglamenta la contabilidad en Colombia.

Las personas naturales o jurídicas que por ley no estén obligadas a tener revisor fiscal, para efectos de este proceso de contratación tienen la obligación de presentar sus estados financieros dictaminados por contador público independiente, distinto al que participó en el proceso de su elaboración, con sustento en los libros de contabilidad debidamente diligenciados.

En caso de consorcio o unión temporal deberán aportar la totalidad de la documentación por cada uno de los miembros que la integran.

#### **6.4 REQUISITOS TECNICOS.**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con la evaluación jurídica y financiera.

#### **6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN     | TOTAL PROMEDIO MENSUAL |
|------|-----------------|------------------------|
| 1    | Cuadro hemático | 3500                   |
| 2    | Glicemia        | 3000                   |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | TOTAL PROMEDIO MENSUAL |
|------|--|------------------------|
| 3    | BUN  | 850                    |
| 4    | Creatinina   | 1600                   |
| 5    | Ácido úrico  | 136                    |
| 6    | Colesterol   | 600                    |
| 7    | Triglicéridos  | 600                    |
| 8    | Colesterol HDL                                       | 800                    |
| 9    | Proteínas totales                                    | 130                    |
| 10   | Albúmina   | 50                     |
| 11   | Transaminasa TGO                                     | 400                    |
| 12   | Transaminasa TGP                                     | 400                    |
| 13   | Bilirrubina directa                                  | 400                    |
| 14   | Bilirrubina total                                    | 400                    |
| 15   | Fosfatasa alcalina                                   | 100                    |
| 16   | Amilasa - Amilasuria                                 | 120                    |
| 17   | PT (Coagulación)                                     | 400                    |
| 18   | PTT  | 400                    |
| 19   | CK   | 80                     |
| 20   | CK-MB  | 80                     |
| 21   | Troponina Cualitativa                                | 170                    |
| 22   | Troponina Cuantitativa)                              | 300                    |
| 23   | Toxoplasma IgG                                       | 300                    |
| 24   | Toxoplasma IgM                                       | 50                     |
| 25   | Antígeno de superficie hepatitis B                   | 300                    |
| 26   | TSH Neonatal   | 270                    |
| 27   | TSH Ultrasensible                                    | 670                    |
| 28   | T3   | 55                     |
| 29   | T4   | 55                     |
| 30   | PSA  | 300                    |
| 31   | Gases arteriales                                     | 400                    |
| 32   | Sodio, Potasio y / o Cloro                           | 640                    |
| 33   | T4 Libre   | 120                    |
| 34   | HIV  | 79                     |
| 35   | Sub Unidad beta de la Gonadotropina Corionica Humana | 120                    |

## INSUMOS PARA TRABAJO MANUAL

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PROMEDIO MENSUAL |
|------|--|------------------|
| 1    | Aceite de inmersión frasco X 100 a 500 ml  | 100              |
| 2    | Agujas vacutainer caja X 100 ml compatibles con camisas automáticas              | 9000             |
| 3    | Alcohol cetona frasco x 500 o 1000 ml  | 1000             |
| 4    | Alcohol Acido frasco x 500 o 1000 ml   | 1000             |
| 5    | Agua Destilada garrafa x 20 Litros   | 5                |
| 6    | Azul de bromotimol frasco de 100 a 500 ml  | 100              |
| 7    | Azul de metileno frasco x 500 o 1000 ml  | 1000             |
| 8    | Camisas pronto unidad  | 3                |
| 9    | Cera para sellar microhematocritos caja x 6                                      | 1                |
| 10   | Gradillas en acrílico  | 1                |
| 11   | Lancetas caja x 100 o 200 unidades   | 1                |
| 12   | Papel filtro caja x 50 o 100 unidades  | 1                |
| 13   | Curitas redondas autoadhesivas caja x 100 unidades para adulto y para niño       | 6500             |
| 14   | Toallas para venopunción paquete x 50 o por unidad                               | 6000             |
| 15   | Torniquetes para adulto y pediátrico   | 3                |
| 16   | Cloruro de calcio frasco de 100 a 500 ml   | 19               |
| 17   | Deter plus x 200 ml  | 3                |
| 18   | Glicemia dextrosa x 25 gr caja x 50 sobres                                       | 20               |
| 19   | Fucsina fenificada frasco de 500 a 1000 ml                                       | 1000             |
| 20   | Fucsina de gram frasco de 500 a 1000 ml  | 1000             |
| 21   | Lugol de gram frasco de 500 a 1000 ml  | 1000             |
| 22   | Lugol parasitológico frasco de 500 a 1000 ml                                     | 250              |
| 23   | Microhematocritos frasco x 100 sin heparina                                      | 5                |
| 24   | Nitrato de plata frasco de 100 a 500 ml  | 50               |
| 25   | Papel PH o indicador   | 1                |
| 26   | Puntas amarillas paquete x 1000 unidades compatibles con pipetas brand y socorex | 6                |
| 27   | Tubo ependore paquete  | 1                |
| 28   | Reactivo de turk frasco x 500 o 1000 ml  | 100              |
| 29   | Sangre oculta o hematest pastillas o tabletas                                    | 100              |
| 30   | Tubo tapa lila pediátrico (3000) y adulto (5000) unidades                        | 8000             |
| 31   | Tubo tapa amarilla con gel adulto (5000)y pediátrico (3000) unidades             | 8000             |
| 32   | Tubo de vidrio 12x75   | 150              |
| 33   | Tubo tapa azul adulto (100) y pediátrico (400)                                   | 500              |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PROMEDIO MENSUAL |
|------|--|------------------|
| 34   | Tubo cónico urinario   | 150              |
| 35   | Laminillas cubreobjeto caja x 50 o 100 unidades  | 40               |
| 36   | Lámina portaobjeto caja x 50 unidades  | 40               |
| 37   | Tubo tapa verde caja x 100 unidades  | 100              |
| 39   | Wright frasco por 500 o 1000 ml  | 250              |
| 40   | Marcadores de vidrio unidad  | 12               |
| 41   | Tubos de Wintrobe para velocidad de sedimentación                                      | 1                |
| 42   | Gradilla para toma de muestras en acrílico   | 1                |
| 43   | Gradillas para tubos de Wintrobe   | 1                |
| 44   | Aguja para Wintrobe (Velocidad de sedimentación)                                       | 1                |
| 45   | Lámina excavada para serologías  | 1                |
| 46   | Reactivo para azúcares reductores  | 50               |
| 47   | KOH  | 50               |
| 48   | Puntas azules  | 1                |
| 49   | Hidroxido de sodio IN (4%)   | 250              |
| 50   | Microsampler protect, dispositivo para toma de gases arteriales. para gases arteriales | 300              |
| 51   | Tiras de Glucómetro , lancetas y glucómetros como Apoyo                                | 450              |
| 52   | Hemoclasificador Anti A  | 2                |
| 53   | Hemoclasificador Anti B  | 2                |
| 54   | Hemoclasificador Anti D  | 2                |
| 55   | IgG Suero coombs   | 2                |
| 56   | N Hance o Potenciador  | 2                |
| 57   | Células I y II   | 1                |
| 58   | Células A1 A2 B y O  | 1                |
| 59   | Células control coombs   | 1                |
| 60   | Proteína C Reactiva látex y/o para equipo  | 600              |
| 61   | Ra o Artritest (látex) caja x 50 o 100 pruebas   | 30               |
| 62   | Pruebas de Embarazo  | 700              |
| 63   | Prueba rápida HIV  | 150              |
| 64   | Prueba Rápida Hepatitis B  | 8                |
| 65   | Antiestreptolinas (astos) Látex caja x 50 o 100 pruebas                                | 50               |
| 66   | Serología VDRL sin inactivar   | 1000             |
| 67   | Medio Ogawa Kudoh  | 60               |
| 68   | Prueba treponemica para sífilis rápida   | 300              |
| 69   | Tiras de Orina   | 3000             |
| 70   | Láminas de vidrio para Hemoclasificación   | 1                |

## REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS

### Química Sanguínea e Inmunología

1. Glicemia
2. Bun
3. Creatinina
4. Ácido úrico
5. Colesterol Total
6. Triglicéridos
7. ColesteroHDL
8. Proteínas Totales
9. Albúmina
10. Transaminasa TG
11. Transaminasa TGP
12. Bilirrubina Total
13. Bilirrubina Directa
14. Fosfatasa Alcalina
15. Amilasa
16. Proteinuria
17. Hemoglobina Glicosilada
18. Microalbuminuria
19. Controles Internos de tres niveles
20. Pool de pruebas cardiacas: CK – CKMB - Troponina Cuantitativa: A realizarse en el equipo de química y/o equipo anexo

### Hematología

Los necesarios de acuerdo al equipo ofertado

### Coagulación Automatizada

1. PT
2. PTT

### Uroanálisis

1. Tiras de Orina
2. Los necesarios para equipo ofertado.

### Pruebas de Inmunología por Elisa

## 1. TSH Neonatal

### **Hormonas y Marcadores Tumorales**

1. TSH Ultrasensible
2. T4
3. T3
4. PSA
5. T4 Libre
6. Toxoplasma Ig G
7. Toxoplasma Ig M
8. Antígeno de superficie Hepatitis B
9. HIV 1 y 2
10. Sub unidad beta de la Gonadotropina Corionica Humana

Incluirá de ser necesario cubetas nuevas para cada prueba, y control normal y patológico en suficiente cantidad para realizarlo diario de acuerdo a la normatividad

### **Gases Arteriales y Electrolitos**

1. Gases Arteriales
2. Sodio en sangre, suero y orina
3. Potasio en sangre, suero y orina
4. Cloro en sangre, suero y orina
5. Calcio Iónico en sangre, suero y orina
6. Electrodo libre de mantenimiento

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO**

### **EQUIPOS AUTOMATIZADOS HOSPITAL**

#### **HEMATOLOGÍA**

Equipo automatizado, con tecnología de citometría de flujo fluorescente y/o similar fundamento.

- Diferencial de 6 partes, 31 Parámetros
- Conteo de Eritrocitos, Leucocitos, plaquetas, hematocrito, hemoglobina, VCM, concentración de hemoglobina, concentración corpuscular de hemoglobina, número de linfocitos, neutrófilos, células mixtas, porcentaje de neutrófilos, ancho de distribución de eritrocitos, plaquetas, volumen medio de plaquetas, reticulocitos
- Velocidad promedio mínimo de 100 muestras por hora.

- Muestreo cerrado automático y manual con tubo.
- Lectura automática (código de barras) para reactivos, y tubo pediátrico y adulto, en funcionamiento desde el momento de la instalación.
- Módulo de control de calidad.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio
- Reactivos libres de cianuro.

## **QUÍMICA**

- Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias
- Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización
- Programación de exámenes de rutina y urgencias
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Técnicas programables ( canales abiertos )
- Velocidad 1300 test por hora
- Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos
- Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos
- Módulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio

## **QUÍMICA**

- Carrusel independiente para exámenes de rutina y urgencias
- Procesamiento inmediato de urgencias y hospitalización
- Programación de exámenes de rutina y urgencias
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Técnicas programables ( canales abiertos )
- Velocidad 1300 test por hora
- Volumen de muestra: 3 a 20 microlitos
- Reactivos dedicados, que no requieran preparación ni transvasar reactivos
- Módulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del equipo a temperatura adecuada de acuerdo al inserto
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.

- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio

### **UROANALISIS**

- Lectura automática o semiautomática de tiras de orina
- Tecnología por reflectancia.
- Velocidad mayor a 600 pruebas
- Lector de código de barras en funcionamiento desde el momento de la instalación
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

### **COAGULACIÓN: AUTOMATIZADO**

- PT y PTT
- Modulo control de calidad
- Tecnología cinético – nefelométrico, turbidimétrico
- Velocidad mínima de 70 pruebas hora
- Comunicación bidireccional en red con Software de laboratorio.
- Temperatura de conservación de reactivos y muestras a bordo de acuerdo a las exigencias del procedimiento.
- Puntas y cubetas desechables

### **GLUCÓMETROS**

- Lectura de Glucosa por punción en dedo

### **INMUNOLOGÍA**

- Equipo Lector de Elisa con lavador incluido
- Módulo de Control de Calidad
- Muestreo automático a partir de tubo primario
- Código de barras
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio

### **GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS**

- Velocidad de 30 muestras por hora.
- Procesamiento de Gases Arteriales en sangre total arterial o venosa.

- Procesamiento de Electrolitos por método ISE directo en suero, sangre total, plasma o dializados.
- Volumen de muestra menor a 65 microlitos
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Calibración automática
- Calibración líquida sin balas de gas
- Electrodo con/sin libres de mantenimiento
- Base de datos; Datos del paciente, de medición, de calibración y de control de calidad interno.
- Sistema que evite el taponamiento del analizador por coágulos.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio.
- Comunicación directa en red con Software de laboratorio.

### **HORMONAS Y MARCADORES TUMORALES**

- Muestreo automático a partir de tubo primario.
- Técnica Electro Quimioluminiscencia, y/o Quimioluminiscencia
- Velocidad de 80 muestras por hora y Volumen de muestra: De 10 a 100-200 microlitros
- Modulo control de calidad
- Conservación de reactivos dentro del instrumento a temperatura adecuada de acuerdo al inserto.
- Realización de diluciones automáticas
- Lectura código de barras para muestras y reactivos desde el momento de la instalación.
- Comunicación bi-direccional en red con Software de laboratorio.

EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR DE CARÁCTER OBLIGATORIO RESULTADOS DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y EXTERNO DE LAS PRUEBAS Y EQUIPOS OFERTADOS, SIN QUE SE EVIDENCIE EN ELLOS EL NOMBRE DEL LABORATORIO O USUARIO.

PRESENTARA LISTADO DE INSTITUCIONES DONDE ESTÉN LOS EQUIPOS EN PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO, Y LISTADO DE TELÉFONO DE CONTACTO EN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES.

EL VALOR DE LA PRUEBA DEBE INCLUIR LAS RESMAS NECESARIAS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS, TÓNER, PAPEL CÓDIGO DE BARRAS, TÓNER PARA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS.

EL CONTRATISTA GARANTIZARA LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS PARA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

## HARDWARE

- La instalación correrá por cuenta del proveedor, servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico eléctrico regulado, etc. (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red, no se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos, todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista
- Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas del día incluyendo fines de semana y festivos y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata, este soporte será total responsabilidad del oferente.
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para una posterior sistematización con dinámica gerencial, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.

## SERVIDOR

### Estaciones de trabajo:

Ocho independientes: (1) Uroanálisis - coproanálisis microscopia, (2) Hematología, (3) Urgencias y hospitalización, (4) Química, (5) Inmunología, (6) Hormonas y (7) Recepción de consulta externa (8) Coordinación para efectos de auditoría y acceso a reportes necesarios.

### Impresoras:

Impresoras láser para trabajo pesado considerando el volumen de pacientes atendido y promedio diario de resultados a imprimir

- Impresoras Láser: Tres (3) para impresión de resultados una en consulta externa, una en urgencias-hospitalización y una coordinación
- Dos impresoras de código de barras, una para consulta externa y otra para urgencias y hospitalización que permitan la identificación de las muestras, resultados y pacientes

Las impresoras de código de barras y lectores de código de barras deben tener una herramienta o drivers que permita utilizar correctamente el equipo de digitalización con todas las características ofrecidas en el sistema de información

- Todos los elementos y equipos deben estar en correcto funcionamiento durante toda la ejecución del contrato
- Deberán cumplir con las necesidades técnicas en cuanto a lenguaje de maquina se refiere, esto para cada uno de los equipos utilizados en el proceso y operatividad inherentes al laboratorio y a su vez poseer la autonomía y configuración actual en cuanto a hardware; y compatibles para la sistematización en el motor de base de datos propuesto, que permita realizar interfaces de tipo transaccional con el programa integrado de historias clínicas y admisión de pacientes.
- Todos los elementos deben soportar y garantizar una red distribuida, así como el funcionamiento desde diferentes puntos de manera simultánea del sistema de información

## **SOFTWARE**

- Debe permitir, ingreso de órdenes, resultados, consultas, auditoria, condiciones de seguridad, identificación con firma de bacteriólogo responsable, histórico de pacientes, condensados estadísticos,
- El proveedor suministrara un portal web para la visualización e impresión de resultados de exámenes en áreas de facturación, y medicina u otras solicitados por la Institución
- Trazabilidad de la creación, modificación y eliminación de información de la orden, datos del paciente, estudios y resultados
- Log transaccional entre las interfaces de los analizadores y el sistema de laboratorio
- Manejo de perfiles en el sistema para modificación y cambios de estados de las ordenes
- Página web para revisión de resultados en pisos

- Módulo de alarmas de tiempo, resultados Críticos y de pánico para realizar seguimiento e informar al personal médico.
- Realización de listas de trabajo acorde a la instalación y filtrado por perfiles según grupos de trabajo  
Realización de estadísticas según las solicitudes del laboratorio a partir de las solicitadas por el ministerio y los entes del estado
- Conectividad a múltiples plataformas de bases de datos para realizar intercambio de información

### **EN RELACIÓN CON MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN**

- El tiempo de respuesta por parte del servicio técnico de apoyo será máximo de (3) tres horas, con presencia dentro de este tiempo, de un ingeniero de la casa comercial, si el problema no puede ser resuelto y existen muestras para procesar, la casa comercial se comprometerá a apoyar el traslado de muestras a otro servicio o en su defecto a procesarlas en sus dependencias, rindiendo reporte por escrito al coordinador del servicio, de las calibraciones y controles corridos junto con los resultados los cuales deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realizo sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital Después de las primeras 8 horas: visita técnica Después de las 48 horas siguientes reemplazo del equipo
- El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal del hospital para el adecuado manejo del equipo ofertado; incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones, señalando el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y el seguimiento con asesoría científica en el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección esta será realizada en una fecha no posterior a 20 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación
- El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del hospital El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y complementarse con el fin de resolver dudas generadas
- Durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal una vez terminados además deberá hacerse por parte del oferente un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto El proveedor

suministrará los manuales técnicos, de funcionamiento y operativos de los equipos en idioma español el contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área

- En el evento de quedar adjudicado, el oferente debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer al hospital el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestro laboratorio La casa comercial oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, **Incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día, 365 días al año**
- El proponente ofrecerá equipo de apoyo en caso de daño de los instalados

El proponente deberá realizar mantenimiento preventivo con periodicidad trimestral o según características de los equipos, anexando cronograma de mantenimiento incluyendo el Hardware durante la duración del contrato, y correctivo cada vez que lo requieran los equipos con sus correspondientes soportes

## 6.6 VISITA TÉCNICA.

Los proponentes deberán efectuar visita obligatoria a cada una de las instalaciones objeto del servicio, de acuerdo con el cronograma establecido en el presente pliego de condiciones. La visita iniciara a las 8:00 a.m. y solo se certificará a aquellos participantes que se hayan presentado puntualmente y hayan cumplido con el 100% del recorrido programado. A la vista técnica debe asistir el Representante Legal del proponente o su delegado, debidamente autorizado.

Una vez culmine la visita a cada una de las instalaciones donde se realizará la **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS AUTOMATIZADOS CON SOPORTE DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES EN EL LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.”**, se entregará constancia a cada uno de los Representantes Legales o en su defecto a la persona que este haya delegado (mediante poder escrito), la cual se deberá presentar con la propuesta.

Los interesados en presentar propuesta, Representantes Legales o en su defecto la persona que este delegue (mediante poder escrito sin excepción alguna) deberán presentarse puntualmente y firmar el acta de asistencia, hecho que se

realizará a las 8:00 a.m., en la sede administrativa del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha en la Calle 13 No. 9 –85, 5º piso oficina de contratación.

Quien no cumpla con este requisito no podrá presentar oferta, toda vez que se reitera la visita técnica acreditar y garantizar que los posibles oferentes conozcan el entorno de la empresa en la cual deberán prestar el servicio y deberán instalar los equipos necesarios para la ejecución del contrato, máxime cuando se trata de un municipio donde sus condiciones y población implican la imperiosa necesidad de que se conozcan claramente el entorno, toda vez que no puede alegarse posteriormente causas de generación de desequilibrio en la ejecución del contrato por no conocer con claridad y previo a la participación en el proceso las condiciones de ejecución del mismo.

Garantiza.

## **7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE).**

Para el presente proceso de selección, los oferentes deberán acreditar experiencia continua mínima de un (1) año en contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto sea el suministro de reactivos de laboratorio clínico con Entidades públicas del Sector Salud.

## **8. OFERTA ECONOMICA**

El proponente deberá diligenciar y presentar su oferta económica, diligenciando el Anexo “Técnico Económico”. La oferta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, incluyendo el valor del impuesto al valor agregado IVA. La oferta económica debe incluir todos los costos directos e indirectos que se generan en la prestación del servicio. Para que la propuesta sea evaluada económicamente, se deberán cotizar la totalidad de los ítems. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual, salvo el caso excepcional de que disposiciones legales dispongan incremento en sus costos.

El proponente debe indicar el valor de su oferta (formato Anexo). Así mismo, el oferente deberá incluir en el valor de su oferta la totalidad de los costos requeridos para cumplir con el objeto contratado durante la ejecución del mismo (sin añadir filas o columnas).

El oferente deberá presentar su oferta en pesos colombianos sin anotar centavos.

Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entenderá que dicho gravamen está incluido dentro del valor ofertado y se hará responsable de su omisión, sin derecho a reclamaciones posteriores por este concepto.

En el evento que exista inconsistencia o diferencia entre los precios ofertados Vs. el valor de la propuesta económica, el proponente será calificado con cero (0) puntos.

Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado o inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.

## **8.1 VARIACION DE PRECIOS**

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato. El Hospital solo tendrá en cuenta, para una potencial variación, la expedición de disposiciones legales que así lo exijan

## **8.2 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE**

Con la sola presentación de la oferta el oferente que resulte adjudicatario, se obliga y compromete a cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato, a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial
2. Entregar los bienes adquiridos nuevos, originales no remanufacturados, de primera calidad y con tecnología avanzada y/o renovable, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Entregar o suministrar los bienes en las cantidades y fechas que sean estipuladas por el supervisor del contrato.
4. Entregar a título de apoyo tecnológico los equipos solicitados en las condiciones y características señaladas en los términos de referencia de la propuesta debidamente inventariados y valorizados de acuerdo al anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato.
5. Asumir los costos de transporte y seguro de los elementos hasta el almacén del hospital.
6. Garantizar la calidad de los elementos entregados, en caso de que el elemento resulte de mala calidad o defectuoso, el Contratista se obliga a cambiarlo por aquel que cumpla las condiciones de calidad requeridas por el Hospital, al precio ofertado en la propuesta.

7. Reemplazar a sus expensas y entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital, los productos que no reúnan características y especificaciones detalladas.
8. Realizar los cambios de insumos próximos a vencer para lo cual el supervisor dará aviso al contratista con dos meses de antelación a la fecha de su vencimiento.
9. Dar respuesta en un término no mayor de tres días a las solicitudes del supervisor en relación con la implementación de informes estadísticos.
10. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, presentando al supervisor previo a cada pago la certificación de aportes parafiscales, y las demás que correspondan
11. Proveer las cantidades solicitadas, cuya cantidad puede variar a las estipuladas en los datos estadísticos, aquí presentados.
12. Las demás inherentes al objeto contractual.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación jurídica, financiera, técnica, de experiencia, económica y calidad de las propuestas se llevará a cabo en el término establecido en el cronograma del proceso de selección del presente pliego.

El incumplimiento de alguno de los requisitos legales exigidos (Ver Numeral 3.8 Causales de rechazo del presente pliego de condiciones), acarreará el RECHAZO de la misma; por consiguiente la propuesta no será considerada para la evaluación jurídica, financiera, técnica, experiencia, calidad y económica.

### 9. FACTORES DE EVALUACIÓN:

| FACTOR               | EVALUACION        |
|----------------------|-------------------|
| OFERTA ECONOMICA     | 400 PUNTOS        |
| EXPERIENCIA          | 400 PUNTOS        |
| <b>PUNTAJE TOTAL</b> | <b>800 PUNTOS</b> |

#### 9.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE ó NO CUMPLE - HABILITANTE)

Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente pliego de condiciones. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE ó NO CUMPLE.**

#### 9.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE - HABILITANTE)

A la evaluación financiera no se le asignará puntaje, su resultado será de carácter **CUMPLE ó NO CUMPLE;** por consiguiente la propuesta que no

cumpla, no será considerada para la evaluación técnica y económica.

### 9.3 INDICADORES FINANCIEROS

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por el Hospital, de acuerdo con los siguientes parámetros:

#### 9.4 CAPITAL DE TRABAJO:

Es la diferencia entre el Activo corriente y el Pasivo corriente, constituye los recursos que dispone un negocio para cancelar su Pasivo a corto plazo. Sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un periodo no mayor al del ejercicio Fiscal.

$$\underline{\text{CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE}}$$

| Condición  | CUMPLE /NO CUMPLE |
|--|-------------------|
| DEBE SER COMO MINIMO IGUAL AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA |                   |

#### 9.5 RAZÓN CORRIENTE

Se denomina también relación corriente y permite verificar la liquidez de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos de corto plazo.

$$\underline{\text{RAZON CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE}}$$

| Condición                             | CUMPLE /NO CUMPLE |
|---------------------------------------|-------------------|
| DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A 1.1 VECES |                   |

#### 9.6 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL.

Este indicador establece el porcentaje de participación de los acreedores dentro de la empresa, el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

$$\underline{\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL}}$$

| Condición                     | CUMPLE / NOCUMPLE |
|-------------------------------|-------------------|
| DEBE SER IGUAL O MENOR AL 60% |                   |

Para el caso de consorcios o uniones temporales la evaluación financiera se realizará sumando los estados financieros presentados por cada uno de los que lo integran, y a esta sumatoria se le aplicaran las respectivas fórmulas para obtener los indicadores del consorcio o unión temporal.

### EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

Para la evaluación técnica y de experiencia se tendrán en cuenta únicamente los proponentes que hayan cumplido con las evaluaciones jurídicas y financiera.

### 10. EVALUACION TECNICA.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

El proponente deberá adjuntar con la propuesta los siguientes documentos los cuales serán requisito **CUMPLE/NO CUMPLE** para la evaluación técnica:

|    | DESCRIPCIÓN  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|--|--------|-----------|
| 1  | Descripción técnica de las pruebas a realizar, fichas técnicas, Registro Invima y certificados de calidad para aquellos reactivos que lo ameriten  |        |           |
| 2. | Presentar en medio magnético, manuales de equipos ofertados, en español  |        |           |
| 3  | Descripción técnica de los insumos de laboratorio, fichas técnicas y registro Invima   |        |           |
| 4  | Descripción técnica de los insumos de para trabajo manual, fichas técnicas y Registro Invima,  |        |           |
| 5  | <b>REACTIVOS PARA EQUIPOS AUTOMATIZADOS</b><br>Química Sanguínea e Inmunología<br>Hematología<br>Coagulación Automatizado<br>Uroanálisis<br>Pruebas de Inmunología por Elisa<br>Hormonas y Marcadores Tumorales<br>Gases Arteriales y Electrolitos |        |           |
| 6  | <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS EN APOYO</b><br>Hematología<br>Química<br>Uroanalysis<br>Coagulación: automatizado<br>Glucómetros<br>Inmunología<br>Gases arteriales y electrolitos  |        |           |

|    | DESCRIPCIÓN  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|----|--|--------|-----------|
|    | Hormonas y marcadores tumorales  |        |           |
| 7  | El contratista deberá presentar de carácter obligatorio resultados de control de calidad interno y externo de las pruebas y equipos ofertados sin que se evidencie el nombre o código del laboratorio.   |        |           |
| 8  | Presentará listado de instituciones donde estén los equipos en puesta en marcha y funcionamiento, y listado de teléfono de contacto en las diversas instituciones.   |        |           |
| 9  | HARDWARE   |        |           |
| 10 | SERVIDOR<br>Estaciones de trabajo<br>Impresoras  |        |           |
| 11 | SOFTWARE   |        |           |
| 12 | MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN   |        |           |
| 13 | Certificación escrita de cumplimiento de las actividades descritas en la convocatoria.   |        |           |
| 14 | EL VALOR DE LA PRUEBA DEBE INCLUIR LAS RESMAS NECESARIAS PARA LA IMPRESIÓN DE LOS RESULTADOS, TÓNER, PAPEL CÓDIGO DE BARRAS, TÓNER PARA IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS  |        |           |
| 15 | Certificación por escrito de disponibilidad inmediata de equipos ofertados, hardware y Software, para su instalación y puesta en marcha, y cambio de los mismos que conlleven a mejorar la tecnología de acuerdo al avance de las técnicas existentes. |        |           |
| 16 | Certificación por escrito de realizar de forma inmediata las adecuaciones en infraestructura, cableado, y todo aquello que se requiera para la instalación y puesta en marcha de los equipos, software y Hardware                                      |        |           |

## 11. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 400 PUNTOS).

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 7 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años de conformidad con el numeral 7. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos por valor igual o superior al del presupuesto oficial y cada una de ellas debe contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)

Nivel de cumplimiento excelente o bueno.

- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

| RANGO  | PUNTAJE |
|--|---------|
| El proponente que presente 1 certificación   | 100     |
| El proponente que presente 2 certificaciones | 200     |
| El proponente que presente 3 certificaciones | 300     |
| El proponente que presente 4 certificaciones | 400     |

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación ni aquellas que presenten inconsistencias de tiempo o valor.

## 12. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICO – ECONÓMICA (400 PUNTOS)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MÍNIMOS y las condiciones de experiencia.

Para esta evaluación el proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems ofertados según lo estipulado en el anexo “**TÉCNICO ECONÓMICO**”.

En este factor de evaluación se asigna el máximo puntaje (400 puntos) a la propuesta cuyo valor del grupo ofertado sea el más favorable para la entidad, los demás oferentes se les asignara el puntaje que corresponda previa regla de tres.

**Cuando la propuesta económica presentada sea superior al presupuesto oficial estimado, e inferior al 80% del mismo, no será calificada económicamente.**

## 13. ADJUDICACION O SELECCION DEL CONTRATISTA

La adjudicación del contrato que resulte de la presente CONVOCATORIA se hará a la propuesta que resulte más favorable para la entidad, previa recomendación

42

del Comité de Compras y contratos de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo 009 de 2014 emanado de la Junta Directiva del Hospital. Si bien dicho concepto es necesario y previo a la adjudicación, no es vinculante para el Gerente, quien podrá apartarse de esta recomendación exponiendo los fundamentos que le sirven de sustento a su decisión en el acto de adjudicación.

#### **14. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que tengan en sus nominas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997. Si subsistiere el empate se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico, si con la calificación del criterio económico no fuere posible el desempate, se seleccionara la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de experiencia, no obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de la oficina de control interno la subgerencia administrativa, la oficina de contratación y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el Aspecto económico como del aspecto técnico, se levantará acta que suscribirán el Gerente del Hospital, la Subgerencia Administrativa y Financiera, los Veedores ciudadanos y los proponentes que asistan a la audiencia que se citará previamente a través de la página web del Hospital.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con los que concurran.

#### **15. TÉRMINO PARA FIRMA DEL CONTRATO E INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.**

El contratista debe suscribir y legalizar el contrato, dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente proceso.

#### **GARANTIAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA**

#### **16. GARANTÍA ÚNICA**

El contratista seleccionado se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor del La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA., una garantía

única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b. **Amparo de calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al quince (15%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **Amparo de Calidad del Bien**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d. **Responsabilidad Civil** extracontractual por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato, y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA**  
GERENTE

V/B ÁNGEL CUSTODIO QUINTERO / SUBGERENTE ADMINISTRATIVO  
V/B CONSUELO MEDINA PERALTA / LÍDER APOYO DIAGNOSTICO  
V/B DIANA VILLANI LADINO / ASESORA JURÍDICA  
V/B JORGE ALBERTO GARCÍA G. / ABOGADO DE CONTRATACIÓN

## ANEXOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. MODELO DE CERTIFICACIÓN APORTES A PARAFISCALES
3. ANEXO OFERTA TECNICO-ECONOMICA DEL SERVICIO
- ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D. C.

Señores

**E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA**

Soacha (C).

Referencia: CONVOCATORIA Pública E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA No. ----- de 2017. PARA CONTRATAR ----- de la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

El suscrito \_\_\_\_\_ identificado con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre de \_\_\_\_\_ y/o en calidad de representante legal de la compañía \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_ y suficientemente autorizado según consta en \_\_\_\_\_, me permito presentar propuesta para----- la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA ubicado en la Calle 13 No 9 – 85 de Soacha (C).

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

El suscrito declara:

**1.-** Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que en el evento de resultar adjudicatario de esta CONVOCATORIA, cumpliré con todo lo ofrecido en esta propuesta. Por lo tanto acepto, si así no se hiciera, que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA haga efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin tener derecho a reclamación alguna y que la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA tome las decisiones que estime convenientes con respecto a la adjudicación de la presente convocatoria pública.

**2.-** Que ninguna persona natural o jurídica diferente del aquí proponente tiene interés en la propuesta que presento ni en el contrato que pudiera celebrarse y que en consecuencia, sólo comprometo a la firma que represento.

**3.-** Que hemos examinado cuidadosamente los pliegos de condiciones correspondientes y nos hemos enterado perfectamente del significado de todo lo que en estas se expresan, aceptamos su contenido y en caso que nos fuera adjudicado el contrato, nos obligamos a cumplir con lo establecido en los mismos.

**4.-** Que no estamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley 80 de 1993, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

**5.-** Que no somos responsables fiscalmente en virtud de lo dispuesto en la ley 610 del 2000 y la resolución orgánica 05149 de la Contraloría General de la República.

**6.-** Que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

**7.-** Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.

**8.-** Que el valor total de la propuesta es de \_\_\_\_\_ pesos (\$ \_\_\_\_\_), incluido el Impuesto al valor Agregado -IVA-.

**9.-** Que la oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

**10.-** Que aceptamos expresamente la forma de pago establecida en los términos de referencia.

**11.-** Que en caso que se nos adjudique la presente invitación pública, nos comprometemos a suscribir el correspondiente contrato y a otorgar dentro de los plazos exigidos en los términos de referencia, todas las garantías solicitadas en los montos y vigencias indicadas.

**12.-** Que en el evento de resultar favorecido en la adjudicación, nos obligamos a aceptar la supervisión designada por la E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANUAS DE SOACHA

**13.-** Manifestamos bajo la gravedad del juramento, que no nos ha sido aplicada la garantía de cumplimiento y/o calidad en los últimos dos (2) años, ni nos han sido impuestas multas durante este período.

**14.-** Esta propuesta sólo compromete a la firma que represento.

**15.-** La propuesta se presenta en original, copia y medio magnético que consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

**16.-** Aceptamos que la presente propuesta no compromete al E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta invitación la recibiremos en:

Dirección: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Cordialmente,

PROPONENTE: NOMBRE: \_\_\_\_\_

NIT/C.C.: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

## ANEXO No. 2

### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA PERSONAS JURIDICAS (ART. 50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, DEBEN ACREDITAR SU AFILIACION A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE CIERRE.**

### ANEXO No. 3

### OFERTA TECNICO - ECONOMICA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN             | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|------|-------------------------|------------------|----------------|-----|----------------------------|
| 1    | Cuadro hemático         | 3500             |                |     |                            |
| 2    | Glicemia                | 3000             |                |     |                            |
| 3    | BUN                     | 850              |                |     |                            |
| 4    | Creatinina              | 1600             |                |     |                            |
| 5    | Ácido úrico             | 136              |                |     |                            |
| 6    | Colesterol              | 600              |                |     |                            |
| 7    | Triglicéridos           | 600              |                |     |                            |
| 8    | Colesterol HDL          | 800              |                |     |                            |
| 9    | Proteínas totales       | 130              |                |     |                            |
| 10   | Albúmina                | 50               |                |     |                            |
| 11   | Transaminasa TGO        | 400              |                |     |                            |
| 12   | Transaminasa TGP        | 400              |                |     |                            |
| 13   | Bilirrubina directa     | 400              |                |     |                            |
| 14   | Bilirrubina total       | 400              |                |     |                            |
| 15   | Fosfatasa alcalina      | 100              |                |     |                            |
| 16   | Amilasa - Amilasuria    | 120              |                |     |                            |
| 17   | PT (Coagulación)        | 400              |                |     |                            |
| 18   | PTT                     | 400              |                |     |                            |
| 19   | CK                      | 80               |                |     |                            |
| 20   | CK-MB                   | 80               |                |     |                            |
| 21   | Troponina Cualitativa   | 170              |                |     |                            |
| 22   | Troponina Cuantitativa) | 300              |                |     |                            |
| 23   | Toxoplasma IgG          | 300              |                |     |                            |
| 24   | Toxoplasma IgM          | 50               |                |     |                            |
| 25   | Antígeno de             | 300              |                |     |                            |

| ÍTEM         | DESCRIPCIÓN  | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|--------------|--|------------------|----------------|-----|----------------------------|
|              | superficie hepatitis B                               |                  |                |     |                            |
| 26           | TSH Neonatal   | 270              |                |     |                            |
| 27           | TSH Ultrasensible                                    | 670              |                |     |                            |
| 28           | T3   | 55               |                |     |                            |
| 29           | T4   | 55               |                |     |                            |
| 30           | PSA  | 300              |                |     |                            |
| 31           | Gases arteriales                                     | 400              |                |     |                            |
| 32           | Sodio, Potasio y / o Cloro                           | 640              |                |     |                            |
| 33           | T4 Libre   | 120              |                |     |                            |
| 34           | HIV  | 79               |                |     |                            |
| 35           | Sub Unidad beta de la Gonadotropina Corionica Humana | 120              |                |     |                            |
| <b>TOTAL</b> |  |                  |                |     |                            |

## INSUMOS PARA TRABAJO MANUAL

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN   | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|------|---|------------------|----------------|-----|----------------------------|
| 1    | Aceite de inmersión frasco X 100 a 500 ml                           | 100              |                |     |                            |
| 2    | Agujas vacutainer caja X 100 ml compatibles con camisas automáticas | 9000             |                |     |                            |
| 3    | Alcohol cetona frasco x 500 o 1000 ml                               | 1000             |                |     |                            |
| 4    | Alcohol Acido frasco x 500 o 1000 ml                                | 1000             |                |     |                            |
| 5    | Agua Destilada garrafa x 20 Litros                                  | 5                |                |     |                            |
| 6    | Azul de bromotimol frasco de 100 a 500 ml                           | 100              |                |     |                            |
| 7    | Azul de metileno frasco x 500 o 1000 ml                             | 1000             |                |     |                            |
| 8    | Camisas pronto unidad   | 3                |                |     |                            |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|------|--|------------------|----------------|-----|----------------------------|
| 9    | Cera para sellar microhematocritos caja x 6                                      | 1                |                |     |                            |
| 10   | Gradillas en acrílico  | 1                |                |     |                            |
| 11   | Lancetas caja x 100 o 200 unidades   | 1                |                |     |                            |
| 12   | Papel filtro caja x 50 o 100 unidades  | 1                |                |     |                            |
| 13   | Curitas redondas autoadhesivas caja x 100 unidades para adulto y para niño       | 6500             |                |     |                            |
| 14   | Toallas para venopunción paquete x 50 o por unidad                               | 6000             |                |     |                            |
| 15   | Torniquetes para adulto y pediátrico   | 3                |                |     |                            |
| 16   | Cloruro de calcio frasco de 100 a 500 ml   | 19               |                |     |                            |
| 17   | Deter plus x 200 ml  | 3                |                |     |                            |
| 18   | Glicemia dextrosa x 25 gr caja x 50 sobres                                       | 20               |                |     |                            |
| 19   | Fucsina fenificada frasco de 500 a 1000 ml                                       | 1000             |                |     |                            |
| 20   | Fucsina de gram frasco de 500 a 1000 ml  | 1000             |                |     |                            |
| 21   | Lugol de gram frasco de 500 a 1000 ml  | 1000             |                |     |                            |
| 22   | Lugol parasitológico frasco de 500 a 1000 ml                                     | 250              |                |     |                            |
| 23   | Microhematocritos frasco x 100 sin heparina                                      | 5                |                |     |                            |
| 24   | Nitrato de plata frasco de 100 a 500 ml  | 50               |                |     |                            |
| 25   | Papel PH o indicador   | 1                |                |     |                            |
| 26   | Puntas amarillas paquete x 1000 unidades compatibles con pipetas brand y socorex | 6                |                |     |                            |
| 27   | Tubo endore paquete  | 1                |                |     |                            |
| 28   | Reactivo de turk frasco x 500 o 1000 ml  | 100              |                |     |                            |
| 29   | Sangre oculta o hematest pastillas o tabletas                                    | 100              |                |     |                            |
| 30   | Tubo tapa lila pediátrico (3000) y adulto (5000) unidades                        | 8000             |                |     |                            |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|------|--|------------------|----------------|-----|----------------------------|
| 31   | Tubo tapa amarilla con gel adulto (5000)y pediátrico (3000) unidades                   | 8000             |                |     |                            |
| 32   | Tubo de vidrio 12x75   | 150              |                |     |                            |
| 33   | Tubo tapa azul adulto (100) y pediátrico (400)   | 500              |                |     |                            |
| 34   | Tubo cónico urinario   | 150              |                |     |                            |
| 35   | Laminillas cubreobjeto caja x 50 o 100 unidades  | 40               |                |     |                            |
| 36   | Lámina portaobjeto caja x 50 unidades  | 40               |                |     |                            |
| 37   | Tubo tapa verde caja x 100 unidades  | 100              |                |     |                            |
| 39   | Wright frasco por 500 o 1000 ml  | 250              |                |     |                            |
| 40   | Marcadores de vidrio unidad  | 12               |                |     |                            |
| 41   | Tubos de Wintrobe para velocidad de sedimentación                                      | 1                |                |     |                            |
| 42   | Gradilla para toma de muestras en acrílico   | 1                |                |     |                            |
| 43   | Gradillas para tubos de Wintrobe   | 1                |                |     |                            |
| 44   | Aguja para Wintrobe (Velocidad de sedimentación)                                       | 1                |                |     |                            |
| 45   | Lámina excavada para serologías  | 1                |                |     |                            |
| 46   | Reactivo para azúcares reductores  | 50               |                |     |                            |
| 47   | KOH  | 50               |                |     |                            |
| 48   | Puntas azules  | 1                |                |     |                            |
| 49   | Hidroxido de sodio IN (4%)   | 250              |                |     |                            |
| 50   | Microsampler protect, dispositivo para toma de gases arteriales. para gases arteriales | 300              |                |     |                            |
| 51   | Tiras de Glucómetro , lancetas y glucómetros como Apoyo                                | 450              |                |     |                            |
| 52   | Hemoclasificador Anti A  | 2                |                |     |                            |
| 53   | Hemoclasificador Anti B  | 2                |                |     |                            |
| 54   | Hemoclasificador Anti D  | 2                |                |     |                            |

| ÍTEM         | DESCRIPCIÓN   | PROMEDIO MENSUAL | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL ÍTEM 6.5 MESES |
|--------------|---|------------------|----------------|-----|----------------------------|
| 55           | IgG Suero coombs  | 2                |                |     |                            |
| 56           | N Hance o Potenciador                                   | 2                |                |     |                            |
| 57           | Células I y II  | 1                |                |     |                            |
| 58           | Células A1 A2 B y O                                     | 1                |                |     |                            |
| 59           | Células control coombs                                  | 1                |                |     |                            |
| 60           | Proteína C Reactiva látex y/o para equipo               | 600              |                |     |                            |
| 61           | Ra o Artritest (látex) caja x 50 o 100 pruebas          | 30               |                |     |                            |
| 62           | Pruebas de Embarazo                                     | 700              |                |     |                            |
| 63           | Prueba rápida HIV                                       | 150              |                |     |                            |
| 64           | Prueba Rápida Hepatitis B                               | 8                |                |     |                            |
| 65           | Antiestreptolinas (astos) Látex caja x 50 o 100 pruebas | 50               |                |     |                            |
| 66           | Serología VDRL sin inactivar                            | 1000             |                |     |                            |
| 67           | Medio Ogawa Kudoh                                       | 60               |                |     |                            |
| 68           | Prueba treponemica para sífilis rápida                  | 300              |                |     |                            |
| 69           | Tiras de Orina  | 3000             |                |     |                            |
| 70           | Láminas de vidrio para Hemoclasificación                | 1                |                |     |                            |
| <b>TOTAL</b> |   |                  |                |     |                            |

## ANEXO No. 4

### ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

### CERTIFICACIÓN

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C, o NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto que acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de la Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_